RESOLUCION Nº: 184/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA DE LA SOBERA EL LLAMADO PARA LA "*ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4, TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE*" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2013, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Villa Hayes, 20 de Diciembre de 2013

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 20 de diciembre de 2013, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Licitación Pública Nacional por la Vía de la Excepción. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y ----------

Que, la Ley Nº 4848 de fecha 02 de ENERO de 2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 10.480 de fecha 02 de enero de 2013 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013",** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, CAPITULO TERCERO "DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS reza ... Atendiendo al umbral establecido en el Articulo 16, la convocante aplicará todas las disposiciones contenida en el Titulo Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. ----------

Que, la Ley Nº 5.064 el Poder Legislativo refrendado por el Poder Ejecutivo declara en situación de Emergencia a toda la Región Occidental y dispone cuanto sigue: ***Articulo 1º.-*** *Declárese en situación de Emergencia a los departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay, de conformidad al artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, por un plazo de noventa días, a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley, a fin de combatir los efectos de la sequía registrada en los Departamentos de la región Occidental.* ***Articulo 2º.-*** *ultima parte reza: las Gobernaciones y Municipalidades adoptaran todas las medidas conducentes para dar respuestas inmediatas a las prioridades de los pobladores productores y ganaderos de los Distritos de los Departamentos citados en el artículo 1º de la presente Ley,*----------

Que, por Ley 5.084/13 se amplía la programación de montos de los ingresos y gastos del Presupuesto General de gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, aprobado por Ley Nº 4.848 de fecha 2 de de enero de 2013- Gobierno Departamental de Presidente Hayes, Gobierno Departamental de Boquerón y Gobierno Departamental de alto Paraguay.----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaria General

GOBERNACION XV DPTO.

RESOLUCION Nº: 184/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA DE LA SOBERA EL LLAMADO PARA LA "*ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4, TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE*" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2013, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Que, la Ley 2051/03 de contrataciones Publicas establece en su Art. 33 Casos de Excepción: las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales*** *que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país; ...* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones*** *técnicas o urgencias impostergables.*----------

Que, el artículo 73 del Decreto 21.909/03 dispone: "*adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta...*".----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnico, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **DE LA SOBERA**, con RUC Nº 80014256-0----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **DE LA SOBERA** para la realización de "***ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4, TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE***" por un monto total para el **Lote Nº 3 de Gs. 226.380.000 (Guaraníes Doscientos veintiséis millones trescientos ochenta mil) IVA Incluido,** correspondiente a la Licitación Pública Nacional por la Vía de la Excepción **Nº 001/2013.** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR LA VIA DE LA EXCEPCION **Nº 01/2013** "***ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4, TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE***, a la firma **DE LA SOBERA** por un monto total para el **Lote Nº 3 de Gs. 226.380.000 (Guaraníes Doscientos veintiséis millones trescientos ochenta mil) IVA Incluido,** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

RESOLUCION Nº: 184 /2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA DE LA SOBERA EL LLAMADO PARA LA "*ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4, TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE*" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2013, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Gobernación del XV Secretaría General Presidente Hayes

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador